



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112 - 2014-MPH/A

Ayacucho, 05 MAR. 2014

VISTO:

El Informe N° 082-2014-MPH-A/49.51 de fecha 04 de Marzo del 2014, provenientes de la Sub Gerencia de Turismo y Artesanía de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre reconocimiento y felicitación a los participantes en las festividades de los carnavales Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 866-2006-INC-04-12-2003 del Instituto Nacional de Cultura, se ha declarado el Carnaval Ayacuchano como "Patrimonio Cultural de la Nación", por lo que es deber de la Municipalidad, promover la difusión de esta actividad turística dentro de la jurisdicción de la provincia de Huamanga y la región Ayacucho y de esta manera crear conciencia en la población a efectos de rescatar nuestros valores culturales;

Que, la Comisión Multisectorial presidida por la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha coordinado y llevado diversas actividades propias dentro del programa general del Carnaval Ayacuchano 2014, como ha sido el Festival de Compositores del Carnaval Ayacuchano, organización de comparsas institucionales y tradicionales, concurso del testamento del Ño Carnavalón, entre otras actividades; por lo que es oportuno el reconocimiento y felicitación por la participación activa en las fiestas del Carnaval Ayacuchano 2014, a través de un acto resolutorio emitido por el titular como primera autoridad edil de la provincia de Huamanga;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER, por su excelente participación en las actividades del Carnaval Ayacuchano 2014, a los ganadores del festival de Compositores del Carnaval Ayacuchano, Concurso del Testamento del Ño Carnavalón, y a las Comparsas Institucionales y Tradicionales, conforme al siguiente detalle:

COMPOSITORES

Primer Puesto
Segundo Puesto

SEUDONIMO

KARKA ATAKA
SISARI HUAYTA

NOMBRES Y APELLIDOS

Sr. Marco Antonio Navarro Trejo.
Sra. Andrea Araujo Curo.



Tercer Puesto	SOCRI	Sr. Juan Pillpe Oriundo.
Cuarto Puesto	CHAKIN MAKIN BLU	Sr. Marco Antonio Navarro Trejo.
Quinto Puesto	SISARY HUAYTA	Sra. Andrea Araujo Curo.

INTERPRETES:

- DUO KYLLARY
- CUARTETO ADULTOS MAYORES ESSALUD
- MARCO NAVARRO TREJO
- IRMA FLORES ARAUJO

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR Y RECONOCER, por su excelente participación en las actividades del Carnaval Ayacuchano 2014, a los ganadores del Concurso del Testamento del Ño Carnavalón, conforme al siguiente detalle:

<u>ORDEN DE MERITO</u>	<u>SEUDOMINO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
Primer Puesto	Salpicón Picante	Luis Alberto Pantigoso Palomino.
Segundo Puesto	El Caminante	Ranulfo Amador Fuentes Rojas.
Tercer Puesto	El Inspector	Sr. Víctor Pimentel Pesantes.

ARTICULO TERCERO.- FELICITAR Y RECONOCER, por su excelente participación en las actividades del Carnaval Ayacuchano 2014, a las Comparsas Institucionales, conforme al siguiente detalle:

COMPARSAS INSTITUCIONALES:

Primer Puesto	Ministerio Público – Sede Ayacucho.
Segundo Puesto	Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena.
Tercer Puesto	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro de Andahuaylas.
Cuarto Puesto	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga.
Quinto Puesto	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

ARTICULO CUARTO.- FELICITAR Y RECONOCER, por su excelente participación en las actividades del Carnaval Ayacuchano 2014, en el paseo de carros alegóricos:

- ✓ **2DA BRIGADA DE INFANTERIA DEL EJERCITO PERUANO**
- ✓ **POLICIA NACIONAL DEL PERU**

ARTICULO QUINTO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y GRATITUD, por su excelente participación en la actividad del lanzamiento Oficial del Carnaval Ayacuchano 2014, en la ciudad de Lima, llevada a cabo el día miércoles 19 de febrero del 2014:

- ✓ **COMPARSAS TRADICIONALES**

ARTICULO SEXTO.- ENTRÉGUESE en ceremonia y acto público la presente resolución a las personas naturales y jurídicas que se detallan en los artículos anteriores.

ARTICULO SEPTIMO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE